

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

3227 *Resolución de 1 de abril de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 7 de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, Obligaciones del Estado a diez años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de abril de 2026, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2030, y Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre; en la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron por esta Secretaría General en la Resolución de 26 de febrero de 2016 para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, en las Órdenes ECC/2/2016 y ECC/4/2016, de 12 y 13 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de abril de 2026, y en las Órdenes ECC/297/2016 y ECC/309/2016, de 8 y 9 de marzo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2030, el cupón real

anual y las fechas de amortización y vencimiento serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/509/2015 y ECC/521/2015, de 24 y 25 de marzo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2016 en las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación. En las Obligaciones al 1,95 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2016, por un importe de 0,543443 por 100, según se establece en la Orden ECC/4/2016. En los Bonos del Estado al 0,75 por 100, el primer cupón a pagar será el de 30 de julio de 2016, por un importe de 0,295082 por 100, según se establece en la Resolución de 26 de febrero de 2016. En las Obligaciones al 2,90 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2016, por un importe de 1,822404 por 100, según se establece en la Orden ECC/309/2016.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,75 por 100, en las Obligaciones 1,95 por 100 y en las Obligaciones al 2,90 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 7 de abril de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,07 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,75 por 100, el 0,45 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,95 por 100, el 0,37 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,00 por 100 indexadas a la inflación y el 0,22 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 2,90 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECC/509/2015, es el 0,98401.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 12 de abril de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 1 de abril de 2016.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,75%, vto. 30.07.2021

Subasta del día 7 de abril

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,00	0,750
100,05	0,741
100,10	0,731
100,15	0,721
100,20	0,712
100,25	0,702
100,30	0,693
100,35	0,683
100,40	0,673
100,45	0,664
100,50	0,654
100,55	0,644
100,60	0,635
100,65	0,625
100,70	0,616
100,75	0,606
100,80	0,597
100,85	0,587
100,90	0,577
100,95	0,568
101,00	0,558
101,05	0,549
101,10	0,539
101,15	0,530
101,20	0,520
101,25	0,511
101,30	0,501
101,35	0,492
101,40	0,482
101,45	0,473
101,50	0,463
101,55	0,454
101,60	0,444
101,65	0,435
101,70	0,425
101,75	0,416
101,80	0,406
101,85	0,397
101,90	0,387
101,95	0,378
102,00	0,368
102,05	0,359
102,10	0,350
102,15	0,340

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,20	0,331
102,25	0,321
102,30	0,312
102,35	0,303
102,40	0,293
102,45	0,284
102,50	0,274

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,95%, vto. 30.04.2026

Subasta del día 7 de abril

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,50	1,571
103,55	1,565
103,60	1,560
103,65	1,555
103,70	1,549
103,75	1,544
103,80	1,539
103,85	1,533
103,90	1,528
103,95	1,523
104,00	1,518
104,05	1,512
104,10	1,507
104,15	1,502
104,20	1,496
104,25	1,491
104,30	1,486
104,35	1,481
104,40	1,475
104,45	1,470
104,50	1,465
104,55	1,460
104,60	1,454
104,65	1,449
104,70	1,444
104,75	1,439
104,80	1,433
104,85	1,428
104,90	1,423
104,95	1,418
105,00	1,413
105,05	1,407

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,10	1,402
105,15	1,397
105,20	1,392
105,25	1,386
105,30	1,381
105,35	1,376
105,40	1,371
105,45	1,366
105,50	1,360
105,55	1,355
105,60	1,350
105,65	1,345
105,70	1,340
105,75	1,335
105,80	1,329
105,85	1,324
105,90	1,319
105,95	1,314
106,00	1,309

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 15 años al 1,00%, vto. 30.11.2030

Subasta del día 7 de abril

Precio ex cupón ex inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,00	0,999
100,05	0,996
100,10	0,992
100,15	0,988
100,20	0,985
100,25	0,981
100,30	0,977
100,35	0,974
100,40	0,970
100,45	0,966
100,50	0,963
100,55	0,959
100,60	0,955
100,65	0,952
100,70	0,948
100,75	0,944
100,80	0,941
100,85	0,937
100,90	0,933
100,95	0,930
101,00	0,926

Precio ex cupón ex inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,05	0,922
101,10	0,919
101,15	0,915
101,20	0,911
101,25	0,908
101,30	0,904
101,35	0,900
101,40	0,897
101,45	0,893
101,50	0,890
101,55	0,886
101,60	0,882
101,65	0,879
101,70	0,875
101,75	0,871
101,80	0,868
101,85	0,864
101,90	0,861
101,95	0,857
102,00	0,853
102,05	0,850
102,10	0,846
102,15	0,843
102,20	0,839
102,25	0,835
102,30	0,832
102,35	0,828
102,40	0,825
102,45	0,821
102,50	0,817

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 2,90%, vto. 31.10.2046

Subasta del día 7 de abril

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,75	2,718
103,80	2,716
103,85	2,713
103,90	2,711
103,95	2,709
104,00	2,706
104,05	2,704
104,10	2,702
104,15	2,699
104,20	2,697

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
104,25	2,694
104,30	2,692
104,35	2,690
104,40	2,687
104,45	2,685
104,50	2,683
104,55	2,680
104,60	2,678
104,65	2,676
104,70	2,673
104,75	2,671
104,80	2,669
104,85	2,666
104,90	2,664
104,95	2,662
105,00	2,659
105,05	2,657
105,10	2,655
105,15	2,652
105,20	2,650
105,25	2,648
105,30	2,645
105,35	2,643
105,40	2,641
105,45	2,638
105,50	2,636
105,55	2,634
105,60	2,631
105,65	2,629
105,70	2,627
105,75	2,624
105,80	2,622
105,85	2,620
105,90	2,617
105,95	2,615
106,00	2,613
106,05	2,611
106,10	2,608
106,15	2,606
106,20	2,604
106,25	2,601

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.